

## Decreto Administrativo No 010-2022 DG-IESTP Pasco.

Cerro de Pasco, 11 de Abril 2022.

**Visto** el Oficio N° 003-GCR-JUB&E-IESTP-PASCO-2022 y el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - 2022, presentado por la Jefe de la Unidad mencionada, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco, optimizar y establecer mejora continua en su Infraestructura en su condición de Organismo Educativo con actividad Técnica, Administrativa, Académica y Económica con fines a lo establecido en la Ley de Educación Superior, concordante a instrumentos de gestión con respecto a su autonomía que le faculta planificar, organizar servicios Públicos de su responsabilidad, estableciendo normas a favor del desarrollo institucional a través de Proyectos, Planes de Trabajo y documentos inherentes;

Que, estando contemplado en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-ED y en el Reglamento Institucional, aprobar los Planes de trabajo y otros de carácter Institucional, visto y analizado las actividades propuestas y estando de acuerdo a los lineamientos instituciones, por lo que es pertinente la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Educación 28044, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento el D.S. 010-2017-ED, D.S. 011-2019-Minedu Modificatoria de los Reglamentos D.S. 002-98-ED, D.S. 004-2010-ED y D.S. 010-2017-Minedu, R.M. 409-2017-Minedu Crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia, R.V.M. 178-2018 -Minedu Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y su modificatoria la R.V.M. 277-2019-Minedu, R.V.M. 064-2019-Minedu Norma Técnica sobre Disposiciones que Definen, Estructuran y Organizan el Proceso de Optimización de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica la R.V.M. 213-2019-Minedu Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de la Docencia, **Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU**, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R. V. M. N° 037-2022-MINEDU aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la Implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y normas conexas vigentes.

### **SE DECRETA:**

**Artículo 1.-** Aprobar el **Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - 2022**, presentado por la Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco, el mismo que consta de XV Capítulos.

**Artículo 2.-** Responsabilizar a la **Psic. Gladys CAPARACHIN RIVERA**, Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESTP Pasco, su estricto cumplimiento e Informar de los resultados obtenidos.

**Regístrese y Comuníquese.**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO**

  
**Dr. Christian Ernesto Meza Carmelo**  
DIRECTOR GENERAL

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO



## PLAN ANUAL DE TRABAJO UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD



Cerro de Pasco - Perú

2022

## PRESENTACIÓN

Cumpliendo con lo que se dispone como parte de las funciones que debe ejecutar la Jefe de la Unidad De Bienestar y Empleabilidad, se elaboró el documento de gestión que hoy presentamos para su aprobación, cual es, el Plan Anual de Trabajo para el año 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PASCO", la misma que fuera formulada luego de un trabajo de diagnóstico que permitió evaluar ¿cómo estamos? y ¿qué cambios necesitamos realizar para establecer las condiciones mínimas de calidad con fines de licenciamiento y el logro de los objetivos estratégicos planteados en nuestro PEI?.

En tal sentido El Plan Anual de Trabajo para el año 2022, es un instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, la misma contiene un conjunto de elementos que comienza con un diagnóstico o análisis situacional que permitió caracterizar la problemática institucional a fin de determinar o identificar las necesidades más prioritarias, para luego a partir de ello y en segunda instancia plantear los objetivos operativos como parte central del proceso de planificación los que deben expresar los cambios o beneficios que se irán obteniendo en la ejecución parcial o total de los objetivos estratégicos determinados en el PEI planificado para el periodo 2022 – 2025, con el que estamos seguros lograremos fortalecer el ejercicio organizacional como académico, para que se valore como de alta calidad. En una tercera parte se determinan las metas, que viene a ser la expresión cuantitativa de los objetivos, las mismas que deben concretarse a través de la realización de una serie de actividades, planificadas para su ejecución, según una línea de tiempo. Otro elemento a considerar son las estrategias, como una forma de estudiar, analizar y seleccionar aquellas alternativas que sean más realistas y se acomoden a las condiciones y medios con que cuenta el Instituto.

En el quinto punto se determinan las actividades y/o proyectos, definidas como un paquete de tareas organizadas, secuenciadas y relacionadas que apuntan a obtener un resultado concreto, es decir al logro de las metas y objetivos estratégicos.

De igual manera se consideran los recursos como elemento conformante del PAT, dado que la realización de actividades y proyectos requiere la asignación de recursos humanos, financieros y materiales.

Finalmente, un último elemento que se considera es la evaluación del desarrollo del PAT, para el que se analizara los aspectos positivos y negativos encontrados en su ejecución, valorando los avances realizados, las dificultades y las necesidades, para luego observar y registrar como anduvo lo planificado, si se detectaron contratiempos y como estos pudieron reorientarse mediante una oportuna toma de decisiones en el único afán de cumplir los objetivos propuestos.

Pasco, abril del 2022

**Psic. Gladys CAPARACHIN RIVERA  
JEFE DE LA UBE - IDEX PASCO**

## I INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	: I.E.S.T. Público "PASCO"
Nivel educativo	: Educación Superior Tecnológica.
Turno	: Diurno
Resolución de Revalidación	: R.D. N° 0123-2006-ED
Código Modular No	: 0575746
Dirección	: Av. Los Incas S/N San Juan. - Cerro de Pasco
Distrito	: Yanacancha.
Provincia	: Pasco.
Departamento	: Pasco.
Región	: Pasco.
Teléfono	: 063 422110
Página Web	: <a href="http://www.iestpasco.edu.pe">www.iestpasco.edu.pe</a> <a href="http://www.idexpasco.edu.pe">www.idexpasco.edu.pe</a>
Celular	: 993271819
Código de Clase en la PI	: fe6act3
Email	: <a href="mailto:glasyscaparachinrivera@gmail.com">glasyscaparachinrivera@gmail.com</a>

## II. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria la Ley N° 25212.
- Ley N° 27815. Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Secretaría General N° 311-2017.MINEDEU. Aprueba los Lineamientos Generales de los Institutos de Educación Superior.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la carrera administrativa.
- D.S. N° 10-2017-ED. Reglamento de la Ley 30512.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.
- D.S. N° 028-2017-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.
- R.M. N° 023-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.V.M. N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior.
- R.V. , N° 087-2020-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico – productiva e institutos y escuelas de educación superior en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
- D.S.N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- R.D.N° 313-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST." Disposiciones sobre la Inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.
- RM N 428-2018-MINEDU CODE. Aprueban la norma técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de educación técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- RVM N 178-2018-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES Y EEST
- RM N° 553-2018-MINEDU - Norma Técnica que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario

- R.V.M. N° 178-2018-MINEDU. Aprueban el Catálogo Nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES y EEST.
- R.V.M. N° 020-2019-MINEDU. Aprueban la norma técnica denominada: Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y
- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU. Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.

### III. JUSTIFICACIÓN

Como seres humanos que somos, necesitamos respetar normas y formas de pensamientos de los demás para poder vivir en sociedad, por lo que urge la necesidad de brindar orientación básica a nuestros estudiantes, de tal manera que puedan alcanzar un perfil profesional acorde a la formación recibida que les permita alcanzar niveles óptimos de convivencia.

Por ello, asumimos que la Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad, en sus diversas competencias, surge como una manera de establecer una relación activa entre docentes y estudiantes y su propósito es colaborar en la tarea de orientación y apoyo a los estudiantes durante su proceso de formación profesional.

Asimismo, a través de la orientación por intermedio de las Consejerías, pretendemos contribuir al pleno desarrollo de los estudiantes, planificada desde la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, derecho que tienen nuestros estudiantes para recibir parámetros que de una u otra manera van a contribuir a su educación, formación y desarrollo, concibiéndose como una labor continua, sistemática, interdisciplinar, integral, comprensivo y que conduce a la auto orientación.

Entonces, el presente Plan pretende ampliar el punto de vista de la tutoría tradicional al incluir aspectos relativos al desarrollo integral del estudiante en las diferentes situaciones que se presentan durante su etapa estudiantil, por el apoyo que le brinda su docente consejero. La consejería, en este aspecto, comprende un conjunto permanente de acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su permanencia en la institución a fin de mejorar sus logros de aprendizaje, brindarle una orientación psicopedagógica adecuada, contribuir con la solución de sus dificultades de carácter intrapersonal e interpersonal, recordemos siempre que la consejería es inherente a la función docente.

Por ello volvemos a recalcar que nuestra institución asume como parte de la formación de sus profesionales técnicos las acciones de consejería en las áreas: personal, académica, social e inserción laboral, vocacional, entre otros.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Nuestro país vive inmersa en una crisis económica, política, moral y cultural, donde la aparente estabilidad y desarrollo económico logrado en los últimos años con el equilibrio de la inflación y devaluación económica, ha abierto grietas sociales de mayor pobreza, económica y espiritual, permitiendo que muchos peruanos vivan en pobreza extrema. A esto se suma la crisis de valores debido a la situación inestable en el que se desenvuelven muchas familias, que debido a esta crisis sanitaria, muchos de ellos han perdido su trabajo, hogares disfuncionales y muchos otros factores socioemocionales derivados del momento en el que vivimos.

Pero también existen otros factores que atentan contra la integridad socioemocional de nuestros estudiantes, entre ellos:

1. Baja autoestima por las distintas limitaciones debido a los problemas que se presentan.
2. Falta de empoderamiento a nuestros estudiantes, que muchas veces no les permite ser críticos y emprendedores por miedo al fracaso.
3. Crisis en la educación virtual, pues mucho de nuestros estudiantes no cuentan con conectividad ni herramientas para la asistencia a clases lo cual se evidencia en el bajo rendimiento académico y la deserción masiva de los mismos.

Por ello, es muy importante que el Área de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, realice un trabajo coordinado con el personal de su área a fin de poder brindar el acompañamiento, asesoramiento y consejería a los estudiantes del IESTP PASCO.

## V. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### VISIÓN AL 2025

**“Al 2025, ser una Institución de Educación Superior Tecnológica licenciada; líder en la formación de profesionales innovadores.”**

### MISIÓN

**“Formar y especializar profesionales técnicos altamente competitivos, emprendedores, innovadores y capaces de insertarse con éxito al mercado laboral; implementando permanentemente condiciones básicas de calidad; para fortalecer el desarrollo integral del entorno.”**

### VALORES INSTITUCIONALES

VALORES	ACTITUDES
<b>EL LIDERAZGO</b>	Cada integrante de la comunidad educativa debe liderar su campo de acción, optimizando el uso de los recursos que dispone a su alcance, integrando las capacidades de los demás miembros, de esta manera logrando posicionar la imagen institucional del IESTP Pasco.
<b>LA IDENTIFICACIÓN</b>	Cada miembro de la comunidad educativa debe constituirse en un eje promotor de las acciones institucionales, promoviendo su fortalecimiento y asumiendo acciones de defensa en los casos que alguna acción perjudique a la buena imagen institucional, valorando como suyo los intereses del IESTP Pasco.
<b>EL COMPROMISO</b>	Es la consideración que tienen los integrantes del IESTP Pasco a fin de redoblar esfuerzos para que cada labor asignada se logre con la mayor calidad posible, proponiendo mayores mejoras institucionales acorde a sus capacidades y competencias. Implica no sólo ceñirse al mero cumplimiento de sus funciones asignadas.
<b>LA RESPONSABILIDAD</b>	Nos permite reflexionar, administrar, orientar y valorar los efectos que nuestras acciones puedan tener para evitar daños a terceros, y cuando involuntariamente se produzca algún perjuicio, asumiendo las consecuencias de nuestros actos y reparar los daños.
<b>EL RESPETO</b>	Es la consideración que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo, valorando el valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Implica un trato digno mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
<b>LA LEALTAD</b>	Es el valor que debe promover cada miembro del IESTP Pasco a fin de salvaguardar los intereses institucionales dentro y fuera de su desempeño profesional, cumpliendo fielmente sus compromisos asumidos con el IESTP Pasco, con sus superiores y con todos sus colegas.
<b>LA JUSTICIA</b>	Conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.
<b>LA HONESTIDAD</b>	Cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente. Con ella se designa a la persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.
<b>LA SOLIDARIDAD</b>	Se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. Por tanto, nos compromete promover acciones

tendientes a lograr condiciones que satisfagan las necesidades básicas de los menos favorecidos.

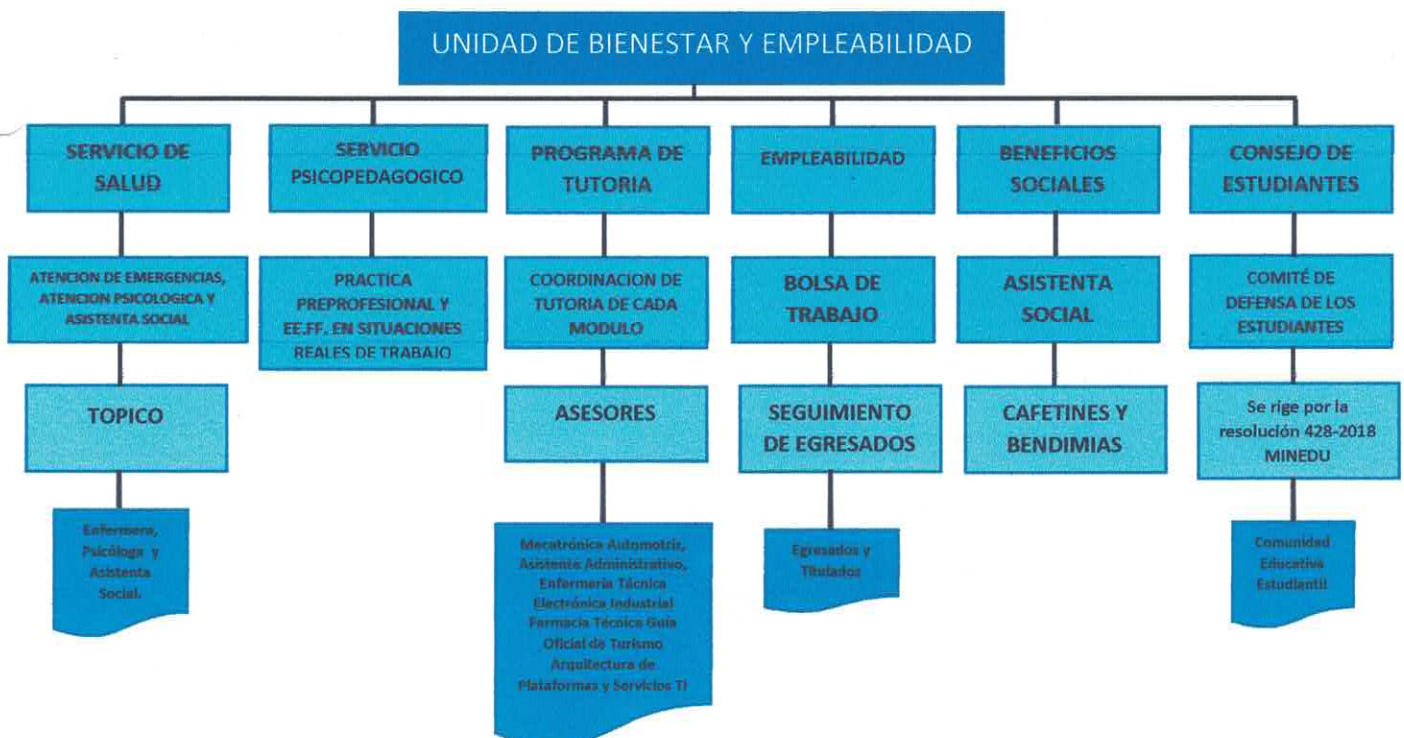
## VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación, se enumera en un listado, los objetivos estratégicos no solo por ser parte principal del proceso de planificación sino porque definen los propósitos del presente Plan Anual de Trabajo. Estos pretenden ser realistas y coherentes con los recursos disponibles, viables y alcanzables durante el presente año académico, los mismos expresan los cambios o beneficios que se irán obteniendo en la ejecución parcial o total de los mismos. Los objetivos se formularon partiendo de la búsqueda de soluciones de las necesidades identificadas luego de un diagnóstico, exponiéndose algunas características básicas: son claros, concretos y evaluables.

- a) Mejorar las relaciones interpersonales en la institución
- b) Promover la inserción laboral de los profesionales egresados.
- c) Fortalecer los programas de consejería y tutoría para realizar el asesoramiento, orientación y monitoreo a los estudiantes, así como reducir los índices de deserción.
- d) Gestionar y realizar las charlas de orientación vocacional
- e) Fortalecer los servicios de consejería y asistencia psicológica de los estudiantes, con la finalidad de validar la condición socio-económica y psicoemocional de los mismos y generar propuestas que atenúen los efectos de la precariedad económica y las distintas amenazas del entorno que pueden interferir en su formación tecnológica.
- f) Implementar mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de Bienestar y Empleabilidad.
- g) Brindar a los egresados asesoramiento en la búsqueda de empleo.
- h) Establecer un archivo computarizado para el registro real de los estudiantes y egresados.
- i) Promover que el servicio de los cafetines de la institución brinde un servicio de calidad.
- j) Aplicación de la ficha socio económico.
- k) Mejorar los servicios de consejería y asesoría.
- l) Lograr el licenciamiento institucional.

## VII. ORGANIZACIÓN

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD



La organización de las tareas de Consejería en el IDEX PASCO, estará a cargo de la Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, encargado por funciones. Por ello es necesario que las acciones planteadas en el Plan anual de la UBE, sean de conocimiento de los docentes asesores para las acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes. Todos los docentes deben participar en las acciones previstas y tendrán a su cargo grupos de estudiantes por semestre, los cuales serán comunicados, así como también los estudiantes.

La Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, depende jerárquicamente del Director General. Además, cuenta con el apoyo del: Responsables de las coordinaciones de los siete programas de estudio, Docentes asesores de aula, Responsable de Tópico, Responsable de Psicopedagogía y Responsable de Seguimiento al Egresado, etc.

### VIII. ASESORES

Los asesores son considerados orientadores de los estudiantes a nivel de aula, estas orientaciones se refieren a acciones diversas que ejecuta la institución, como: festividades institucionales, promociones, elaboración de proyectos, pasantías y viajes de estudios, entre otros. Asimismo deben brindar un servicio de consejería, la misma comprende un conjunto permanente de acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes sea de manera grupal o individual mediante la observación e intervención de su desempeño académico y socio afectivo, dándoles seguimiento y orientación para su desarrollo integral, durante su permanencia en la institución.

DOCENTE ASESOR	PROGRAMA DE ESTUDIO	MODULO
Zoraida ASUNCION MELENDEZ / Domitila CALLUPE RICSE	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	I
Isabel EUSEBIO LLIGUA		II
Margarita PEÑA SILVA / Nidia RICALDI MARCELO		III
Cristian MONTESINOS CAQUI	ELECTRONICA INDUSTRIAL	I
Marco SUASNABAR LOPEZ		II
Luis RIVAS SANCHO		III
Por Designarse	ENFERMERIA TECNICA	I
Reyna AVELINO VELASQUEZ		II
Iris ALIAGA SALAZAR		III
Por Designarse	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS TI	I
Renzon SAMANIEGO RICRA		II
Carlos ATENCIO MORALES		III
Pamela Claudia CUEVA FERRER	FARMACIA TECNICA	I
Miriam Leonides LUIS RICRA		II
Jimmy Gaudencio ROBLES HERRERA		III
Marcos ESPINOZA MARCELO	GUIA OFICIAL DE TURISMO	I
Por Designarse		II
Ronil DAMAZO JUSTINIANO		III
Por Designarse	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	I
David ROSARIO PRADO		II
Ricardo QUISPE SUAREZ		III

### IX. METAS DE ATENCIÓN

Las metas de atención están centradas en toda la comunidad educativa, sobretodo en los estudiantes de los tres programas de estudios: Asistencia Administrativa, Guía Oficial de Turismo, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz, Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnología de la Información, Enfermería Técnica y Farmacia Técnica.

### X. DIAGNÓSTICO

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco, considerado como Instituto de Excelencia en Pasco debe evidenciar una buena imagen y calidad en servicios



académicos y administrativos siendo imprescindible brindar una educación de calidad que trascienda a nivel regional y nacional.

Existen grandes necesidades en los estudiantes que requieren ser atendidas; ya que muy poco se hace para cumplir funciones en aspectos de Orientación; sean estos, en el ámbito personal, familiar, académico y social, aspecto que impide que los estudiantes se desenvuelvan de manera correcta en diferentes momentos de su vida.

En razón a esta realidad, se ha visto la necesidad de plantear una propuesta alternativa, la misma que está enfocada en parámetros del Nuevo Modelo de Orientación Profesional, que da prioridad a lo preventivo, formativo y humano proponiendo estrategias y sistemas de intervención de carácter global e integral acorde a las necesidades actuales del sistema educativo; creando un individuo autónomo, participativo y democrático.

El limitado espacio físico e insuficiente equipamiento básico con el que dispone la Unidad de Bienestar y Empleabilidad no permite brindar una atención eficiente y de calidad. (sala de terapia).

Actualmente no se trasciende como un Instituto de Excelencia, puesto que las relaciones interpersonales en la institución se encuentra debilitada, por cuanto las relaciones humanas entre directivos – administrativos y docentes son poco afables evidenciándose ello en que los directivos no comparten sus inquietudes, son individualistas, no existe el intercambio de opiniones, de intereses, de valores, son poco tolerables; no tienen habilidades que les permitan comprender y compartir emociones, deseos, intenciones y otros estados mentales de sus colegas de trabajo; la mayoría tienen el hábito de censurar, criticar y reprochar a sus colegas, lo que contribuye al empeoramiento o deterioro de las relaciones humanas; no se construye un clima laboral favorable para la interacción, la comunicación, la asociatividad. La falta de compromiso y de objetivos en común hace que la institución no avance y no progrese.

La existencia de un alto índice de deserción estudiantil es un problema que requiere ser gestionada con urgencia, identificar los factores posibilitaría menguar este problema.

Nuestros egresados encuentran relativa dificultad para establecer vínculo laboral en las empresas e instituciones de nuestro medio, debiendo son carácter de urgencia incrementar la firma de convenios para la realización de prácticas profesionales.

Actualmente no se cuenta con un sistema de seguimiento de nuestros egresados que permita identificar las carreras profesionales que hayan saturado el mercado de trabajo.

Los servicios de vendimia, no ofrecen un servicio de atención de calidad a los usuarios, no ofertan productos de consumo con adecuados niveles nutricionales preparados con una rigurosa higiene y salubridad.

## **XI. SITUACIÓN ENCONTRADA**

### **Infraestructura:**

- ✓ No existe un ambiente adecuado para la atención psicoterapéutica a los miembros de la comunidad institucional, así como la Jefatura de la UBE no dispone de un ambiente adecuado, en una primera planta, tal como han sido las recomendaciones del MINEDU, las mismas que deben estar dotadas del equipamiento básico con las que se pueda cumplir con las condiciones básicas de calidad.

### **Relaciones Humanas:**

- ✓ Una pobre comunicación con los jefes de algunos programas de estudio, a fin de coordinar la realización de charlas y evaluación de estudiantes derivados.

### **Orientación Vocacional:**

- ✓ Dificultades en la ejecución de la feria vocacional, asignándose responsabilidades a colegas que por función no les corresponde.

### **Seguimiento de Egresados:**

- ✓ No se cuenta con un sistema de seguimiento de egresados, que dificulta la implementación de un monitoreo de la situación ocupacional de nuestros egresados, en ese contexto de evaluación, el seguimiento de egresados es un asunto de vital importancia para nuestra institución, ya que el desempeño profesional y personal de los egresados permitirá establecer indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de la prestación del servicio educativo que se brinda en nuestra IDEX. Mientras que el sistema propuesto por el MINEDU Seguimiento de egresados CONECTA MINEDU, al

parecer presenta la necesidad de responder a un cuestionario muy extenso, aspecto que nuestros egresados no pueden resolverlo sin que exista un soporte de por medio.

**Representación Estudiantil o Concejo de Estudiantes:**

- ✓ No logran articular gestión alguna en favor de sus compañeros, ello por el pobrísimo apoyo que se les brinda, desalentando el accionar de sus miembros, porque no se les asigna un espacio adecuadamente implementado donde pudieran establecer trabajos de coordinación u organización.
- ✓ No se da uso de los recursos que se recaudan por las multas a los electores que no llegaron a sufragar, en favor de alcanzarles sus requerimientos para la ejecución de sus planes de trabajo.

**Jefaturas de los Programas de estudio.**

- ✓ Existe poca aceptación de parte de algunos Jefes de los Programas de Estudio para la ejecución de las Charlas a Docentes adscritos, así como para los estudiantes.

**Satisfacción de nuestros estudiantes:**

- ✓ No se Implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de Bienestar y Empleabilidad.

**Charla de Orientación Vocacional:**

- ✓ La existencia de usurpación de funciones, imposibilita la ejecución de la charla vocacional ofrecida a los estudiantes que viene culminando sus estudios secundarios en los colegios del medio.

**Registro de Seguimiento de Egresados:**

- ✓ Se hace muy poco esfuerzo para sistematizar la data de nuestros egresados para la implementación de un buen registro, lográndose solo el acopio de la data en forma manual. Ello debido a la inexistencia de coordinación con los Jefes de Programa de estudio.

**Vendimias y Cafeterías:**

- ✓ Referente a las vendimias, se debe optimizar una atención de calidad, debiéndose ofrecer alimentos con niveles nutricionales a justo precio.

**Clima Institucional:**

- ✓ Existen muchas debilidades en cuanto a las relaciones humanas, entre los trabajadores requiriéndose en algunos casos una evaluación en salud mental.

**XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No	TAREAS	CRONOGRAMA											
		marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre		
1	Planificación del servicio de tutoría y consejería en coordinación con los coordinadores de los programas de estudio.	X	X	X									
2	Organización del proceso eleccionario del consejo estudiantil.									X			
3	Organización del comité de defensa de los estudiantes (según Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU).			X									
4	Tamizaje psicológico a la comunidad educativa		X	X									
5	Elaboración y aplicación de las fichas socio económicas a los estudiantes, previa coordinación con los programas de estudio.			X	X	X	X	X	X				
6	Elaboración y aplicación de las fichas de Seguimiento de Egresados a los estudiantes que cursaron estudios los últimos tres años académicos; recolección de datos de interés para el seguimiento de egresados a los estudiantes que cursan el último semestre académico.				X	X	X	X	X	X			
7	Implementación del Sistema de Seguimiento de Egresados del IESTP Pasco.				X	X			X	X			
8	Viaje a la ciudad de Huancayo para tramitar e Invitar a				X								

	graduados en Psicología Humana para recibir apoyo en la Unidad de B&E como internistas.										
9	Elaboración del Reglamento de Bolsas de Prácticas Pre Profesionales y Participación en la Bolsa de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.					X					
10	Implementación de acciones para el Mejoramiento del Clima Institucional.					X				X	
11	Ejecución de la feria de orientación vocacional y aplicación de test de interés vocacional								X	X	
12	Participar en la selección de los postulantes para la conducción del cafetín y quioscos, entre otros servicios, relacionados con el bienestar.	X									
13	Normar y supervisar la calidad del servicio que deben brindar los cafetines de la institución, cautelando su funcionamiento en condiciones de orden, limpieza e higiene.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	Coordinar y supervisar la administración del Tópico institucional para brindar atención primaria de salud eficiente y oportuna a todos los miembros de la comunidad educativa del IDEX PASCO, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social.		X	X	X	X	X	X	X	X	
15	Promover y mantener actualizado haciendo público la oferta de trabajo que ofrezcan las instituciones y/o empresas en la bolsa de trabajo institucional, direccionándolo a toda la comunidad estudiantil, para su inmediata inserción al mundo laboral.		X	X	X	X	X	X			
16	Conformar un Comité de Defensa del Estudiante, encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros.	X	X								
17	Organizar charlas de orientación y/o prevención sobre temática específica de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. (Técnicas de estudio, Salud Mental, Liderazgo, etc)		X		X			X		X	
18	Mantener actualizado, con el apoyo de los coordinadores de cada uno de los siete programas de estudio el sistema de seguimiento de egresados CONECTA MINEDU.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
19	Impulsar la organización de actividades deportivas, culturales que permitan desarrollar valores y actitudes humanísticas, acordes a la filosofía institucional.			X				X			
20	Servicio de orientación, consejería, apoyo psicológico y acompañamiento de casos derivados. Dirigido a la comunidad educativa por el equipo de especialistas de UBE.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
21	Actualizar el directorio de la Promoción 2022 así como de nuestros egresados de los cinco últimos años.	X	X	X	X	X				X	

### XIII. RECURSOS

#### POTENCIAL HUMANO:

- ✓ Personal directivo.
- ✓ Personal jerárquico.
- ✓ Docentes de las diferentes Programas Académicos.
- ✓ Personal administrativo.
- ✓ Estudiantes en general.

#### MATERIALES:

- ✓ Aulas virtuales:
- ✓ Mecatrónica automotriz
- ✓ Asistencia Administrativa - Secretariado Ejecutivo
- ✓ Electrónica Industrial
- ✓ Enfermería Técnica
- ✓ Farmacia Técnica

- ✓ Guía Oficial de Turismo
- ✓ Arquitectura de plataforma y servicios TI
- ✓ Biblioteca.
- ✓ Laboratorios de cómputo:
- ✓ Materiales de oficina.
- ✓ Medios y materiales educativos.

**FINANCIEROS:**

- ✓ Recursos Directamente Recaudados (Tasas Educativas).
- ✓ Recursos Directamente Recaudados (Actividades Productivas).
- ✓ Tesoro Público.
- ✓ CANON minero.
- ✓ Otros.

**XIV. PRESUPUESTO**

El presupuesto asignado para el desarrollo de la temática proviene de los recursos directamente recaudados.

Nro	ACCIONES	PRESUPUESTO
1	Habilidades sociales, valores, autoestima y asertividad.	S/. 250.00
2	Técnicas y hábitos de estudio en la enseñanza semipresencial.	S/. 300.00
3	Salud mental en tiempos de pandemia.	S/. 200.00
4	Violencia contra la mujer	S/. 150.00
5	Relaciones interpersonales y manejo de estrés	S/. 350.00
6	Planificación familiar y sexualidad, embarazo no deseado, paternidad y maternidad responsable.	S/. 250.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1 500.00</b>

**XV. EVALUACIÓN.**

La evaluación de los OBJETIVOS Y METAS del presente plan de trabajo, así como la supervisión, se realizará de manera periódica. De manera semestral se procederá a evaluar el avance del presente plan a fin de asegurar su normal desarrollo, así como también, para poder detectar los imprevistos que en general desvían o anulan su curso, normal y por ende introducir los correctivos con oportunidad, así como esta acción servirá para monitorear los logros, las dificultades a fin de poder sugerir alternativas de solución de manera oportuna. Los logros del presente Plan Anual de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IDEX "PASCO"; deberá expresar:

- ✓ Concientización e identificación con los objetivos de la Institución educativa.
- ✓ Mejorar el nivel educativo de los estudiantes.
- ✓ Mejorar la calidad de la enseñanza –aprendizaje y por ende el rendimiento de los educandos.
- ✓ Mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles, pertenecientes a la institución.
- ✓ Orientar la educación hacia la vida, dando motivación de ser y actuar al educando.
- ✓ Mejorar el clima y la cultura organizacional, tanto de los docentes, como de educandos, todo para mejorar el rendimiento institucional.

Pasco, abril del 2022

  
 Psic. Gladys CAPARACHIN RIVERA  
 JEFE DE LA UNIDAD  
 DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD